

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 15396 de 29 de septiembre de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0005885

Señora
SANDRA FONSECA ALVAREZ

TÍTULO DE LA SOLICITUD: "SISTEMA CERRADO DE AUTO-RIEGO MECÁNICO"

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de proporcionar una unidad mecánica de auto - riego para materas que no requiera elementos con consumo de energía como motores, que evite desperdicio de agua y aproveche todos los nutrientes de la tierra y del agua en circulación.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea un sistema cerrado de auto- riego mecánico que está compuesto por una matera exterior o cobertura, una matera interior, un sistema de recolección de agua y auto- riego por medio del cual el agua que sobra se almacena, para posteriormente ser reutilizada en la misma matera interior.

2. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 05 de junio de 2019.

3. De la solicitud de patente

3.1. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)"

Esta oficina informa que, la reivindicación 9 presenta como características técnicas esenciales de la invención ventajas técnicas: "(...) ya que esto permite hacer diseños exclusivos", las cuales no se aceptan como características técnicas ya que no definen específicamente la estructura de la invención. Las reivindicaciones deben caracterizar un producto por su forma o constitución y las partes que lo componen, y el procedimiento por la secuencia de etapas técnicas que inciden sobre una materia que se encaminan a la obtención de una cosa o resultado.



Oficio N° 15396 de 29 de septiembre de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0005885

Esta oficina informa que, el término: “*peso adecuado*”, en la reivindicación 3, es impreciso, por lo cual, no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlos por términos precisos o rangos concretos.

Esta oficina informa que, la reivindicación 1 se presenta como una lista de partes que conforman la invención, lo cual no es claro porque no se definen las conexiones entre los elementos. Al respecto, el manual de redacción de patentes de la OMPI menciona: “(...) *Una reivindicación no puede ser simplemente una lista de las partes: éstas deben estar conectadas entre sí de alguna forma, ya que la mayoría de las oficinas de patentes no aprobarán intencionalmente reivindicaciones que sean simples enumeraciones de partes*”¹

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 05 de junio de 2019, que corresponde a la fecha de presentación.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	CN206923357	“Automatic rich water watering flowerpot”	26 de enero de 2018
D2	CN202714000	“Automatic watering flower pot with temperature control function”	6 de febrero de 2013

El documento D1² divulga una maceta de riego de agua rica automática que pertenece al campo de artículos para el hogar, que incluye el lavabo interior y el lavabo exterior, con la pared divisoria entre el lavabo interior y el lavabo exterior, el espacio de la pared divisoria entre con el lavabo interior y el lavabo exterior se divide en cámara de depósito y sala de agua rica, la parte inferior del lavabo está provista de entrada de agua y entrada de alimentación (Resumen).

El documento D2³ divulga una maceta de riego automático con función de control de temperatura. La maceta de riego automático consta de un cuerpo de maceta, una base y un soporte para el depósito de agua. Una tubería de agua anular está dispuesta en el extremo superior de la maceta, una pluralidad de orificios de rociado y un panel de control están dispuestos en el círculo interior de la tubería de agua anular, una pluralidad de sondas de temperatura y humedad están dispuestas en la pared interior del cuerpo de la maceta (Resumen).

5. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto

¹https://www.wipo.int/edocs/pubdocs/es/patents/867/wipo_pub_867.pdf

²<https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/061353519/publication/CN206923357U?q=pn%3DCN206923357>

³<https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/047615855/publication/CN202714000U?q=pn%3DCN202714000>

Oficio N° 15396 de 29 de septiembre de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0005885

de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

5.1. Nivel Inventivo

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente Z (NC2019/0005885 del 05 de junio de 2019) refiere a: “Sistema cerrado de auto- riego mecánico que está compuesto por (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D2
Sistema cerrado de auto- riego mecánico que está compuesto por	Una maceta de riego y riego automático (Reiv. 1)	Una maceta de riego automático. (Reiv. 1)
Una materia exterior o envoltura (8), una materia interna (1).	Materia interior (1); Materia exterior (2) (Párr. 0019).	No menciona.
Un sistema de recolección de agua (10), que a su vez contiene un filtro (2),	Una cámara de reserva 4 (...) Una red de filtro 11 está instalada en la posición del puerto de alimentación 7 para evitar bloquear el canal de suministro (Párr. 0021).	No menciona.
Una válvula (3), un émbolo (12), una válvula (4),	Una válvula solenoide 8 está instalada encima de la entrada 6 y la válvula electromagnética 8 está instalada en el exterior. Hay una cubierta protectora 9 (Párr. 0019).	No menciona.
Un tanque de almacenamiento (5);	Una cámara de agua de fertilizante 5 (Párr. 0019).	No menciona.
Complementados por el Sistema de auto - riego mecánico (11) compuesto por: un tubo de desagüe (9),	No menciona.	La tubería de suministro de agua conectada con el tanque de agua está provista de dos válvulas de control eléctricas, que controlan respectivamente la ruta del agua a la tubería de agua anular y la ruta del agua al tanque de agua. (Párr. 0009)
Una manguera (7) y un émbolo (6).	No menciona.	El borde interior del extremo superior del lavabo (100) está provisto de una tubería de agua circular (101), y el anillo interior de la tubería de agua circular (101) está abierto con varios orificios de rociado (Párr. 0019)

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1, ya que divulga una maceta de riego para riego automático (Reiv. 1).

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 1 y el dispositivo divulgado en D1, consiste en que este último no divulga un sistema de auto riego mecánico, compuesto de un tubo de desagüe, una manguera y un émbolo.

El efecto que se logra al incluir específicamente un sistema de auto riego mecánico, compuesto de un tubo de desagüe, una manguera y un émbolo es que el agua que sobra se almacena, para posteriormente ser reutilizada en la misma materia interior.

Oficio N° 15396 de 29 de septiembre de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0005885

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar el dispositivo divulgado en D1 para que el agua que sobra se almacene, y posteriormente sea reutilizada en la misma materia interior?

Sin embargo, el incluir un sistema de auto riego mecánico, compuesto de un tubo de desagüe, una manguera y un émbolo para aprovechar el agua que sobra ya está divulgado en D2 que se refiere a una tubería de agua circular (101), y el anillo interior de la tubería de agua circular (101) que está abierto con varios orificios de rociado (Párr. 0019) y dos válvulas de control eléctricas (302) en la tubería de suministro de agua (Párr. 0021).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir el sistema de auto riego del D2 en la maceta de riego de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 2: Una red de filtro 11 está instalada en la posición del puerto de alimentación 7 para evitar bloquear el canal de suministro (Párr. 0021).
- Reivindicación 5: Cámara de almacenamiento 4 (Párr. 0019).

Así mismo, D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 4: Hay dos válvulas de control eléctricas (302) en la tubería de suministro de agua, que controlan respectivamente la trayectoria del agua que fluye hacia la tubería de agua anular (101) y la trayectoria del agua que fluye hacia el tanque de agua (201); la fuente de alimentación (203) está conectada eléctricamente a la válvula de control eléctrico (302) y al panel de control (102) (Párr. 0021).
- Reivindicación 8: El borde interior del extremo superior del lavabo (100) está provisto de una tubería de agua circular (101), y el anillo interior de la tubería de agua circular (101) está abierto con varios orificios de rociado. (Párr. 0019)

Las reivindicaciones dependientes 2, 4, 5 y 8 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporten nivel inventivo al producto de la reivindicación 1, por lo cual se considera que carece de nivel inventivo.

Es importante resaltar que, si bien las características de la reivindicación 9 no son mencionadas en el documento D1, dichas características son conocidas en el estado de la técnica, y hacen parte del conocimiento del técnico medio, como puede ser en: “¿Qué tipo de material de macetas elegir?”⁴, por lo tanto, se encuentra afectada por nivel inventivo.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	CN206923357	1, 2 y 5	Nivel inventivo
D2	CN202714000	1, 4 y 8	Nivel inventivo

⁴ <https://blog.gardencenterejea.com/material-de-macetas/>

Oficio N° **15396** de **29 de septiembre de 2021**

Ref. Expediente N° NC2019/0005885

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 15396 de 29 de septiembre de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0005885

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2019/0005885		1°	X	2°		3°		Revoca	
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad			Presentación		
05/06/2019							X		
Solicitante									
SANDRA FONSECA ALVAREZ									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 9
Palabras clave utilizadas	TA=(watering or irrigation and pot and filter and valve) and IC =(a01g)
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: A01G 27/00, A01G 27/04

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
Patbase	CN206923357	26/01/2018	1, 2 y 5	Párr. 0019 a 0021	Y
	CN202714000	6/02/2013	1, 4 y 8	Párr. 0019 a 0021	Y
	CN202385587	22/08/2012	-	-	A
	CN208908667	31/05/2019	-	-	A
Epoque	CN208191700	07/12/2018	-	-	A
	CN207783866	31/08/2018	-	-	A
	CN207692587	07/08/2018	-	-	A
SIPI	CO09140823	09/12/2009	-	-	A
	CO12039310	06/03/2012	-	-	A

⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP) Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp. O Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.	Blog Garden Center Egea. Flavia. ¿Qué tipo de material de macetas elegir? (25 de agosto de 2017) Recuperado de: https://blog.gardencenterejea.com/material-de-macetas/
---	---

⁽²⁾ Categorías de documentos citados	
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan.	“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.

Oficio N° 15396 de 29 de septiembre de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0005885

“O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: (17/08/2021)	
Examinador: DANIEL FERNANDO PULIDO VARGAS	